



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

INFORME N° 069-2020-GAJ-MDLP

A : C.P.C. ROSA MARGARITA CASAS PEREYRA
Jefe del Órgano de Control Institucional

DE : ABOG. YHON JUAN CONTRERAS SANDOVAL
Gerente de Asesoría Jurídica
Funcionario Responsable de la MDLP para el Seguimiento de las Acciones
para el tratamiento de los Riesgos resultantes del Control Simultáneo

ASUNTO : Implementación de Situación Adversa 1,2 y 3

REF. : Oficio N° 020-2020-OCI/MDLP de 21 de febrero de 2020

FECHA : LA PERLA, 24 de julio del 2020.



Mediante la presente, tengo a bien remitir a su Despacho, en mi condición de Funcionario Responsable de la Municipalidad Distrital de La Perla, para el Seguimiento de las Acciones para el Tratamiento de los Riesgos resultantes del Control Simultáneo, en atención al documento de la referencia "**Registro de Actas de Sesiones y Aprobación de Acuerdos de Concejo**". la cual se advierten los siguientes:

1. **Errores en la redacción, omisión del registro de un (1) dictamen y carencia de justificación técnica en los dictámenes, Afectando la transparencia y calidad de las labores desarrolladas por las Comisiones Ordinarias.**
- Mediante informe N°016-2020-GAJ-MDLP de 10 de marzo de 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica solicitó al Gerente de Secretaría General, el avance de acciones para el tratamiento de los riesgos resultantes del Informe de Orientación de Oficio N°003-2020-OCI/1621-SOO.
 - Posteriormente con informe N°037-2020-GAJ-MDLP de 15 de junio de 2020, se le reitero al Gerente de Secretaría General, el avance de acciones para el tratamiento de los riesgos que se detallaron en el Informe de Orientación de Oficio N°003-2020-OCI/1621-SOO.
 - Con Informe N°007-2020-SG/MDLP de 27 de julio de 2020, el Secretario General hace llegar al Gerente de Asesoría Jurídica el informe N°006-2020-SR/MDLP de 24 de julio de 2020, en las cuales se detalla las acciones efectuadas para la subsanación de las observaciones relacionados al informe de orientación de oficio N°003-2020-OCI/1621-SOO. La misma que se detalla a continuación:
 - Corrección en el rotulado del Dictamen N°002-2019, con el nombre Comisión de Cooperación Técnica Internacional (folio 5).
 - Registro en el Libro de Actas el Dictamen N°003-2019 (folios 9 y 10).



- Inclusión de otros documentos que sustentan el Dictamen N°005-2019, sobre el Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Callao y la Municipalidad Distrital de La Perla ((folios 16, 17, 18 y 19)..
- Se detalló en el párrafo de análisis que la revisión fue realizada por la Comisión de Cooperación Técnica (folios 20, 21, 22 y 23).
- Inclusión de Antecedentes a los documentos suscritos, la fundamentación técnica, conclusiones y recomendaciones en armonía con los aspectos técnicos y jurídicos (folios 28 y 29)
- Inclusión de fundamentación técnica, conclusiones y recomendaciones en armonía con los aspectos técnicos y jurídicos (folios 30 y 31).
- Inclusión de Fundamentación técnica, conclusiones y recomendaciones en armonía con los aspectos técnicos y jurídicos (folios 46, 47 y 48).
- Inclusión de Fundamentación técnica, conclusiones y recomendaciones en armonía con los aspectos técnicos y jurídicos (folios 55, 56 y 57).
- Inclusión de Fundamentación técnica, conclusiones y recomendaciones en armonía con los aspectos técnicos y jurídicos (folios 60 y 61).
- Se registró en el Acta n°2 "Proyecto de ordenanza que aprueba el beneficio de pronto pago y vencimiento de Arbitrios Municipal (folio 1).

Deficiencias en la redacción de los Acuerdos de Concejo que afectan la transparencia y objetividad de las labores desarrolladas por el Concejo Municipal.

Con respecto a la presente situación a la presente situación adversa se realizaron las siguientes subsanaciones a fin de implementarla:

- Se registró la realización de la sesión Ordinaria de Concejo de 25 de abril de 2019 en el Libro de Sesión de Concejo N° 16.
- Se registró el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo con fecha 25 de abril del año 2019 en el Libro de Actas de Sesiones de Concejo N°17 (folios 75 al 98).
- Registrar en el Libro de Actas de Sesión de Concejo N° 16 La Sesión Ordinaria de Concejo del 25 de abril de 2019 Orden del día, asimismo, con el voto de Unanimidad de los señores Regidores la cual se acordó aprobar la autorización al Procurador Público. (folio 86).

3. Deficiencias en la aprobación de las Actas de Sesiones de Concejo de las labores desarrolladas por el Concejo Municipal.

Con respecto a la presente situación adversa se realizaron las siguientes subsanaciones a fin de implementarla:

- Se regularizó la firma del Alcalde y del Secretario General en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 4 de enero de 2019 (folios 4, 22, 23, 24 y 25).
- Se regularizó la firma del Regidor Sr. Luis Daniel Zender Ponce, en sesión Ordinaria de Concejo de 28 de junio de 2019 (folio 219)
- Se verificó los votos que se tomaron en cuenta como votos en abstención en sesión Ordinarias de Concejo de 4 de julio de 2019, respecto la desaprobación por mayoría del Acta del 26 de junio de 2019 (folios 204 y 218).



- Se regularizó la firma del Secretario General, de la Sesión Ordinaria de Concejo de 18 de setiembre de 2019 (folio 352).
- Se regularizó la sesión de Concejo del 6 de diciembre de 2019, no debe figurar la firma asistencia del Regidor Sr. Henry Huagner Cabrera Ramos (folio 41).

En ese sentido, cumplimos con **implementar** las situaciones adversas detalladas en los documentos de las referencias, adjuntando Sesenta y cuatro (64) copias fotostáticas de lo expuesto en el presente informe.

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente.



ABOG. YHON JUAN CONTRERAS SANDOVAL
Funcionario responsable de la MDLP para el
Seguimiento de las Acciones para el Tratamiento
De los Riesgos resultantes del Control Simultaneo
Resolución de Alcaldía N°058-2019-ALC/MDLP